

MLL/eao

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

HECHOS

Por la Subdirección Económico-Administrativa, se emite Memoria justificativa sobre la necesidad de contratar mediante **CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS** objeto del presente expediente núm. **AMSU002-2026 (789/2026)** en base a las Prescripciones Técnicas que figuran en el mismo.

A la vista de las necesidades planteadas, se considera que está debidamente justificada y que se encuadra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 116 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo necesario iniciar expediente para satisfacer la solicitud, mediante

Tramitación: ORDINARIA
Procedimiento: ABIERTO
Carácter: PLURIANUAL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Que dado que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a la ponderación de los criterios de valoración que se indiquen en el PCAP, tal y como se recoge en el artículo 145 de la LCSP, su adjudicación se realizará mediante la utilización de **varios criterios de adjudicación**.

Segundo. - Que, no habiéndose realizado una selección previa de empresarios para que presenten sus proposiciones, el procedimiento de adjudicación será **abierto** conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero. - Que la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, será **ordinaria**.

Cuarto. - La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central provincial de compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

MANUEL LIÑAN LOPEZ		30/07/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA7V4B2TPFU3R4KWJHBWSUGKVY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la **CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS** objeto del presente expediente núm. **AMSU002-2026 (789/2026)** en base a las Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente.

**La dirección Médica del Hospital Universitario Virgen de las Nieves
En virtud de la resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 27 de julio de 2026**

MANUEL LIÑAN LOPEZ		30/07/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA7V4B2TPFU3R4KWJHBWSUGKVY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	